

Circular N°:
22-2021



Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

**MANUAL PARA EL USO DE TIMBRES
DIGITALES EN UN DOCUMENTO
EMITIDO POR UN CONTADOR
PÚBLICO AUTORIZADO (CPA)**




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 2 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

	Página N°
<u>SECCIÓN I: DISPOSICIONES GENERALES:</u>	
Punto 1: Objetivo General.....	4
Punto 2: Objetivos Específicos.....	4
Punto 3: Marco Legal.....	4
Punto 4: Definiciones.....	5
<u>SESIÓN II: PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL TIMBRE DIGITAL:</u>	
Punto 5: Registro en la Plataforma CPA DIGITAL.....	6
Punto 6: Inicio de Sesión.....	6
Punto 7: Comprar Timbres.....	7
Punto 8: Mi Cuenta.....	8
<u>SECCIÓN III: ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL TIMBRE DIGITAL:</u>	
Punto 9: Elementos de Seguridad.....	11
<u>SECCIÓN IV: PROCEDIMIENTO DE USO DEL TIMBRE DIGITAL EN UN DOCUMENTO:</u>	
Punto 10: Uso del Timbre en un Documento.....	12
<u>SECCIÓN V: CUSTODIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL CPA:</u>	
Punto 11: Custodia y acceso de la información.....	14
Punto 12: Causas legítimas para el uso de la información.....	14
Punto 13: Requisitos de la solicitud de información.....	14
Punto 14: Verificación de cumplimiento.....	14
Punto 15: Garantías de los colegiados ante la información suministrada.....	14
Punto 16: Régimen sancionador por incumplir con lo dispuesto en la presente Circular.....	15
<u>SECCIÓN VI: DISPOSICIONES FINALES:</u>	
Punto 17: Modificaciones.....	15
TRANSITORIO ÚNICO.....	16
<u>ANEXOS:</u>	
Imagen N° 01 - Inicio de la plataforma CPA DIGITAL	17
Imagen N° 02 - Página de registro primera vez	17
Imagen N° 03 - Confirmación de los datos del CPA al momento de registro.....	18
Imagen N° 04 - Confirmación de registro	18
Imagen N° 05 - Confirmación de envío de correo con información de registro	19
Imagen N° 06 - Ejemplo de correo electrónico con información de registro primera vez.....	19
Imagen N° 07 - Inicio de sesión.....	20



	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 3 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 08 - Visualización del sistema una vez iniciada la sesión	20
Imagen N° 09 - Botón para escoger la moneda de pago	21
Imagen N° 10 - Botones para escoger los timbres que quiere comprar	21
Imagen N° 11 - Botón para ver el carrito de compras	22
Imagen N° 12 - Carrito de compras	23
Imagen N° 13 - Página de pago (checkout)	23
Imagen N° 14 - Confirmación para proceder con la compra	24
Imagen N° 15 - Pasarela de pago PayMe, ingreso de la tarjeta de crédito/débito.....	24
Imagen N° 16 - Página de confirmación de compra exitosa	25
Imagen N° 17 - Opciones del usuario	26
Imagen N° 18 - Detalles de la cuenta (Mi perfil)	27
Imagen N° 19 - Mis compras / inventarios de timbres	28
Imagen N° 20 - Cómo activar el timbre digital	29
Imagen N° 21 - Confirmación de activación y descarga del timbre digital	30
Imagen N° 22 - Visualización del timbre y botón de descarga a la computadora personal.....	31
Imagen N° 23 - Descarga del timbre ya activado a la computadora	32
Imagen N° 24 - Botón flotante para activación de timbre digital	32
Imagen N° 25 - Cómo se ve un timbre digital	33
Imagen N° 26 - Información al leer el código QR del timbre digital	34
Imagen N° 27 - Visualización de la sección "Mis Timbres"	35
Imagen N° 28 - Sección para ver, agregar y borrar autorizados	36
Imagen N° 29 - Sección para agregar información de facturación.....	36
Imagen N° 30 - Salir de plataforma CPA DIGITAL	37
Imagen N° 31 - Ejemplo de documento hecho por un CPA	38


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 4 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

CIRCULAR N° 22-2021
MANUAL PARA EL USO DE TIMBRES DIGITALES EN UN DOCUMENTO
EMITIDO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (CPA)

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES


1. **Objetivo General:** El propósito de la presente Circular tiene por objeto establecer los pasos generales de uso de timbres digitales por medio de la Plataforma CPA DIGITAL para la compra del timbre y el resguardo de la información brindada en la activación del mismo.
2. **Objetivos Específicos:** Estos son los objetivos específicos para el uso:
 - a) Dar a conocer el marco regulatorio y legal que respalda la utilización del timbre digital a través de la plataforma CPA DIGITAL.
 - b) Explicar cada una de las secciones de la plataforma CPA Digital.
 - c) Mostrar paso a paso el proceso de compra y uso de los timbres digitales.
 - d) Establecer los requisitos y sanciones para uso de la información.
3. **Marco Legal:** Como fundamento de la presente Circular para el uso de timbres digitales en documentos emitidos por un Contador Público Autorizado, se tendrán las siguientes normas aplicables:
 - a) Ley N° 1038 de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
 - b) Reglamento de la Ley N° 1038 de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
 - c) Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado y la Contadora Pública Autorizada.
 - d) Términos, Condiciones y Políticas para la Plataforma CPA DIGITAL, según acuerdo N° 136-4-2021-SO.8.
 - e) Ley N° 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
 - f) Ley N° 8279: Sistema Nacional para la Calidad.
 - g) Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 5 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

- h) Reglamento de Estructura Interna y Funcionamiento del Ente Costarricense de Acreditación.
- i) Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente, promulgados por la Dirección de Certificadores de Firma Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- j) Ley N° 8968: Ley de Protección de las Personas contra sus Datos Personales.

4. Definiciones: Con el fin de unificar criterios en torno a los diferentes conceptos que se utilizarán en el presente Manual, se procede a aclarar su definición:

- a) **CPA:** Contador Público Autorizado en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- b) **Inicio de sesión:** Es el proceso de autenticar su identidad como CPA al iniciar el uso del sistema CPA Digital. Se realiza a través de un correo electrónico y una contraseña que le pertenezcan.
- c) **Carrito de compras:** Es la pantalla o sección del sistema CPA Digital donde se resumen los servicios o productos que va a adquirir.
- d) **Caja de pago (checkout):** Es la pantalla o sección del sistema CPA Digital que le permite introducir su información personal, así como los detalles de su tarjeta de crédito o débito para realizar la compra de productos o servicios.
- e) **Código QR:** Los códigos QR (Quick Response), son gráficos generados especialmente para almacenar información cuya lectura se hace, en este caso, a través de la cámara de un teléfono celular que tenga el software adecuado, o bien también puede accederlo por medio de una aplicación en su celular u otros medios de lectura inteligente de estos códigos.
- f) **Imagen jpg:** Es el formato de imagen más común utilizado en cámaras digitales, diferentes sistemas operativos y en Internet.
- g) **Payme:** Pay-me es un servicio global que te permite realizar compras sin revelar información financiera a un tercero. Es el servicio de pago que utiliza la plataforma CPA DIGITAL por medio de un Banco del Sistema Financiero de Costa Rica y en cumplimiento de todos los niveles de seguridad informativa en transacciones de pago.
- h) **Firma digital:** Es un método que asocia la identidad de una persona o equipo, con un mensaje o documento electrónico, para asegurar la autoría y la integridad del mismo. La firma digital del documento es el resultado de aplicar algoritmos matemáticos, (denominados función hash), a su contenido y, generando una firma digital del documento.
- i) **Manual:** Cuando se utilice el término Manual entiéndase a la presente circular.

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 6 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1


SECCIÓN II

PROCEDIMIENTO PARA EL USO DEL TIMBRE DIGITAL

5. Registro en la Plataforma CPA DIGITAL: El proceso de registro se hace una única vez. Solamente Contadores Públicos Autorizados activos podrán registrarse en el sistema CPA DIGITAL (<https://cpadigital.or.cr/>). Es requisito tener acceso al correo electrónico que usted tiene registrado en la base de datos del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ya que las credenciales para el primer ingreso llegarán solamente a ese correo. Es responsabilidad del Contador Público Autorizado mantener actualizada la dirección electrónica, teniendo en cuenta que, si realizó cualquier modificación, eliminación, debe hacer la notificación, según el protocolo definido. Los pasos de registro son:

- a) Haga clic en “ingresar/registrarse”. Ver Imagen N°1 – Inicio de la plataforma CPA DIGITAL.
- b) En la sección “REGISTRARSE” ingrese su número de carné y haga clic en el botón “Registrarse”. Ver Imagen N° 2 – Página de registro primera vez.
- c) El sistema validará su información, si está bien haga clic en datos correctos. De no serlo revise que haya ingresado su número de carné correctamente. Ver Imagen N° 3 – Confirmación de los datos del CPA al momento de registro.
- d) Seguidamente haga clic otra vez en “REGISTRARSE”. Ver Imagen N° 4 – Confirmación de registro.
- e) Verá un mensaje en pantalla indicando que se le ha enviado un correo electrónico. Este correo contiene la contraseña para que inicie sesión por primera vez en la plataforma CPA DIGITAL. Ver Imagen N° 5 – Confirmación de envío de correo con información de registro.
- f) El correo electrónico luce similar al de la imagen N° 6 de los anexos de este Manual. La contraseña inicial viene ahí. Tome en cuenta que podrá cambiar esta contraseña cuando guste, una vez habiendo ingresado al sistema. Ver Imagen N° 6 – Ejemplo de correo electrónico con información de registro primera vez.
- g) Ahora ya tiene la contraseña que utilizará para iniciar sesión junto con su correo electrónico.
- h) Es completa responsabilidad del CPA el resguardo y manejo adecuado del uso de la contraseña. Se le recomienda por seguridad no compartir esta contraseña con ninguna persona o medio.


6. Inicio de Sesión: Es necesario iniciar sesión para comprar timbres digitales en la plataforma CPA DIGITAL. En caso de haber olvidado su contraseña o querer cambiarla puede hacer clic en “¿Olvido su clave?”. Para iniciar sesión siga los siguientes pasos:

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 7 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

- a) En la sección “Inicio de sesión”, ingrese su correo electrónico y contraseña. Ver **Imagen N° 7 – Inicio de sesión.**
- b) Una vez que inicie sesión verá su nombre en la parte superior derecha y el menú “Mi cuenta” donde antes decía “Ingresar/registrarse”. Ver **Imagen N° 8 – Visualización del sistema una vez iniciada la sesión.**

7. Comprar Timbres: Puede comprar timbres con cualquiera de sus tarjetas de crédito y débito Visa/Master Card. Además, puede elegir pagar en colones o dólares:

- a) Seleccione la moneda con la que quiere realizar la compra (colones o dólares). Ver **Imagen N° 9 – Botón para escoger la moneda de pago.**
- b) Haga clic en el botón “Comprar” de cualquiera de las denominaciones que quiere adquirir. Ver **Imagen N° 10 – Botones para escoger los timbres que quiere comprar.**
- c) Una vez que tenga todos los timbres que desee, haga clic sobre el botón “Mi Carrito”. Ver **Imagen N° 11 – Botón para ver el carrito de compras.** En comercio electrónico se le llama “Mi carrito” a la página que resume los bienes o servicios que va a adquirir. Aquí puede modificar la cantidad que desee adquirir o incluso eliminar algunos o todos si decide no comprarlos. Después de hacer alguna modificación tiene que hacer clic en el botón “Actualizar Carrito”.
- d) Si está preparado para hacer la compra, haga clic en “Ir a pagar” para ser llevado a la página de pago. Ver **Imagen N° 12 – Carrito de compras.**
- e) Aquí, como en cualquier sistema de comercio electrónico, para realizar la compra tiene que llenar su información personal, a saber: nombre, apellidos, país de residencia, provincia, cantón, dirección exacta, código postal, número telefónico, dirección de correo electrónico. Recuerde que esta información también la puede llenar por una sola vez en la sesión de “Mi Cuenta – Autorizados – Facturación”. Ver **Imagen N° 13 – Página de pago (checkout).**
- f) No olvide marcar la casilla de verificación, que aparece desplegada en la plataforma *“He leído y estoy de acuerdo con los Términos y Condiciones del sitio web”*.
- g) Haga clic en el botón “Realizar el pedido” para ser llevado a una página donde confirmará que quiere continuar con la compra. Ver **Imagen N° 13 – Página de pago (checkout).**
- h) Haga clic sobre el botón “Pagar Via Payme”. Ver **Imagen N° 14 – Confirmación para proceder con la compra.**
- i) Ingrese la información de su tarjeta de crédito o débito. Número de tarjeta, fecha de expiración y código de seguridad y haz clic en el botón “Pagar”. Ver **Imagen N° 15 – Pasarela de pago PayMe, ingreso de la tarjeta de crédito/débito**
- j) Una vez aprobada la compra, será dirigido a una página en la que confirmará que el pedido se hizo satisfactoriamente. Podrá ver los timbres recién comprados en la sección “Mis compras / inventarios”

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 8 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

k) Puede hacer clic en el botón “Regresar a la tienda” o bien en cualquiera de los menús para seguir navegando por el sitio web, **ver Imagen N° 16 – Página de confirmación de compra exitosa.**


8. Mi Cuenta: Al hacer clic sobre la opción “Mi cuenta” podrá ver diferentes secciones, para la administración y uso de la plataforma, las cuales son: **Ver Imagen N° 17 – Opciones del usuario.**

8.1. Detalles de Cuenta (Mi perfil): Desde aquí podrá ver la información básica de su perfil en la plataforma, como: nombre, apellidos y correo electrónico, esta información proviene de la base de datos del Colegio por lo que no podrá modificarla. Lo que si puede modificar es su contraseña de ingreso. **Ver Imagen N° 18- Detalles de la cuenta (Mi perfil).**

8.2. Mis Compras / Inventarios: En esta sección verá el detalle de los timbres digitales que ha comprado, cuántos ha utilizado (activado) y cuántos aún tiene disponibles. Además, podrá activar los timbres desde aquí haciendo clic en el botón “Activar timbres”, de la siguiente forma: **Ver Imagen N° 19 – Mis compras / inventarios de timbres.**

8.2.1. Activar un Timbre: En la opción para activar un timbre digital verá dos secciones, “datos del timbre digital y del CPA” y “datos del cliente”, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Los primeros seis campos de la primera sección se llenan automáticamente, quedando por incorporar por el CPA o persona autorizada los siguientes campos: “tipo de trabajo” y “honorarios cobrados” en dólares o en colones. **Ver Imagen N° 20 – Cómo activar el timbre digital.**
- ii. En la segunda sección deberá llenar la información del cliente que le solicitó el trabajo: tipo de identificación, número de identificación el cual hay que poner sin guiones ni espacios, nombre, apellidos y entidad a la que va dirigido el documento. **Ver Imagen N° 20 – Cómo activar el timbre digital.**
- iii. Marcar la casilla de verificación, aceptando la veracidad de la información suministrada. **Ver Imagen N° 20 – Cómo activar el timbre digital.**
- iv. Haga clic en el botón “Activar timbre”. **Ver Imagen N° 20 – Cómo activar el timbre digital.**
- v. Verá un mensaje, léalo y haga clic en el botón “OK”. **Ver Imagen N° 21 – Confirmación de activación y descarga del timbre.**
- vi. Verá una pre visualización del timbre recién activado, haga clic en el botón “Descargar timbre” y se descargará el timbre digital activado en

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 9 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

formato jpg. Ver Imagen N° 22 – Visualización del timbre y botón de descarga a la computadora personal.


- vii. Ingrese el nombre del archivo o documento y guarde el timbre en el disco duro de su computadora, o bien, también quedará guardado en la sección “Mis Timbres”. Posteriormente inserte la Imagen del timbre en el documento que está preparando. Ver Imagen N° 23 – Descarga del timbre ya activado a la computadora / Ver imagen N° 25 – Como se ve un timbre digital.
- viii. Al dar lectura al código QR obtendrá un link directo al sitio web de la plataforma oficial del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, donde podrá visualizar la información del timbre digital activado. En caso de que su celular inteligente no tenga la aplicación necesaria preinstalada, deberá dirigirse a la tienda de aplicaciones de su celular para descargar una de forma gratuita. Ver Imagen N° 26 – Información al leer el código QR del timbre digital.

Nota: Para acceder a la pantalla en donde se activa el timbre digital, también puede utilizar el botón flotante que se encuentra al margen derecho de la pantalla. Ver Imagen N° 24 – Botón flotante para activación de timbre.

8.3. Mis Timbres: Aquí solamente el Contador Público Autorizado o bien sus autorizados podrán ver la siguiente información sobre el timbre utilizado (activado):

- a) Denominación del timbre.
- b) Número consecutivo del timbre (código timbre).
- c) Nombre y cédula del cliente a quién se le expidió el documento.
- d) Persona o institución a quien fue dirigido el documento.
- e) Tipo de trabajo realizado.
- f) Fecha y hora en que activó el timbre.
- g) Honorarios cobrados.
- h) Leyenda de verificación y aceptación de la información suministrada.
- i) Además, tendrán la opción de volver a descargar el timbre que fue activado para su uso en el documento emitido por el CPA. Ver Imagen N° 27 – Visualización de la sección “Mis Timbres”.

8.4. Administrar Autorizados: Aquí podrá autorizar hasta 10 usuarios para que le puedan ayudar en las tareas de comprar y activar timbres. Sólo tiene que hacer clic en el botón “agregar autorizado”. Deberá ingresar la siguiente información sobre la persona que está autorizando:

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 10 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

- a) Cédula de identidad.
- b) Nombre completo.
- c) Apellidos.
- d) Correo electrónico.
- e) Teléfono.
- f) Puesto
- g) Empresa.

Queda entendido que el Contador Público Autorizado, al autorizar a otras personas para comprar y activar timbres es bajo su propia responsabilidad, liberando de toda relación por el manejo de la información y operativa al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Igualmente, el CPA tendrá la opción de exclusión y modificación de los autorizados bajo su responsabilidad.


Ver Imagen N° 28 – Sección para ver, agregar y borrar autorizados.

En esta misma sesión encontrará la opción de “Facturación” en la cual deberá agregarse la información necesaria para que se le pueda emitir la factura electrónica correspondiente a las compras efectuadas, la información solo debe ser llenada por una sola vez, con los siguientes campos:

- a) Seleccione si la factura debe emitirse a nombre de una persona física o jurídica.
- b) Número de cédula de la persona física o jurídica.
- c) Nombre completo de la persona física o jurídica.
- d) Apellidos de la persona física.
- e) Teléfono.
- f) Nombre de la empresa.
- g) País.
- h) Provincia.
- i) Cantón.
- j) Dirección exacta.
- k) Código postal.
- l) Correo electrónico.

Ver Imagen N° 29 – Sección para agregar información de facturación.


8.5. Cerrar Sesión: En la barra de menú, hacer clic en la opción “Salir”. **Ver Imagen N° 30 – Salir de la plataforma.**

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 11 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

SECCIÓN III

ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL TIMBRE DIGITAL

- 9. Elementos de Seguridad:** El timbre digital cuenta con diferentes elementos y aspectos de información y de seguridad que garantizan que el timbre digital es auténtico y activado por un Contador Público Autorizado, estos elementos son:
- a) **Información del CPA:** Nombre del CPA, carné y número de cédula, elementos que se cargan automáticamente desde la base de datos de la plataforma CPA DIGITAL.
 - b) **Información del cliente:** Nombre completo del cliente y cédula de identidad, ya sea persona física o jurídica. Estos datos son los que están consignados para la emisión de su informe y que se consideran para el documento emitido.
 - c) **Información del documento:** A quién va dirigido el documento, fecha y hora en que el CPA activó el timbre digital, valor del timbre digital utilizado y el tipo de documento realizado.
 - d) **Sello:** El sistema automáticamente le emitirá un sello que indica el nombre completo y apellidos del CPA, su número de carné, leyenda de “Contador Público Autorizado” y nombre del país “Costa Rica”.
 - e) **Imagen del timbre:** La imagen de un timbre para una mejor visualización de la denominación que se está utilizando.
 - f) **Código de timbre:** Cada una de las denominaciones del timbre digital tiene una numeración consecutiva, por lo que cada timbre es único, el consecutivo está compuesto de: las siglas CPA – denominación del timbre – consecutivo.
 - g) **Código QR:** Un código QR que al hacer lectura de él enlaza con la plataforma CPA DIGITAL para mostrar la información que se mencionó previamente y dar veracidad y autenticación de que es un timbre activado por un CPA y validado por la plataforma del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica CPA DIGITAL. **Ver Imagen N° 26 – Información al leer el código QR del timbre digital.**


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 12 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

SECCIÓN IV

PROCEDIMIENTO DE USO DEL TIMBRE DIGITAL EN UN DOCUMENTO

10. Uso del Timbre en un Documento: Este es el procedimiento para usar o colocar el timbre digital en un documento emitido por un Contador Público Autorizado:

- a) ¿Dónde se coloca el timbre?:** El timbre, una vez activado y descargado al disco duro de su computadora se encuentra en formato de imagen jpg. Esta imagen se ha de incluir visible en el documento que se esté preparando, junto con la firma digital o física del Contador Público Autorizado, esto lo realizará de la siguiente forma:
- i.** Estando en el procesador de textos de su preferencia (por ejemplo, Microsoft Word), haga clic sobre el comando insertar imagen, o bien utilice el formato de PDF.
 - ii.** Diríjase al lugar de su disco duro donde guardó el timbre digital y selecciónelo para agregarlo al documento. Recuerde que también todos los timbres digitales activados están guardados en la sesión de “Mis Timbres” de la plataforma CPA DIGITAL.
 - iii.** Si fuese necesario redimensionar el tamaño de la imagen del timbre digital, ha de hacerse de tal manera que no afecte la lectura del código QR y que la información contenida en este siga siendo de fácil lectura.
- b) La firma digital:** El CPA debe contar con el hardware y software necesario para aplicar una firma digital a los documentos que quiera expedir de manera digital, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Banco Central de Costa Rica y la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, su reglamento y la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente, promulgados por la Dirección de Certificadores de Firma Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y cualquier otro documento emitido por el Estado Costarricense sobre el uso de firma digital.
- c) Fecha de activación del timbre digital:** El documento que se esté realizando contendrá tres fechas que podrían ser diferentes entre sí: la fecha de activación del timbre digital, la de emisión del documento y la fecha de la firma digital. No obstante, la fecha del timbre digital no debe ser posterior a las otras dos fechas y

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 13 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

que estas últimas no difieran en más de treinta días naturales con respecto a la del timbre digital.

Ver Imagen N° 31 – Ejemplo de documento hecho por un CPA


SECCIÓN V

CUSTODIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL CPA

11. Custodia y acceso de la información: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica administrará de forma segura la información contenida en la plataforma CPA DIGITAL en el apartado de timbre señalada en esta Circular.

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica tendrá como funciones las siguientes:

- a) Admitir, almacenar y brindar seguridad de la información administrada, garantizando siempre y adecuadamente su autenticidad, integridad, confiabilidad, confidencialidad, trazabilidad y seguridad informática, utilizando protocolos y normas debidamente reconocidos y aceptados a nivel nacional e internacional para el manejo de datos sensibles y alineados con los más altos estándares nacionales e internacionales de confidencialidad de la información. Toda información está encriptada y nadie tiene acceso a la información consignada.
- b) Habilitar y controlar los accesos a esta base de datos únicamente para el Fiscal. El Fiscal debe tener una autorización por escrito del colegiado para que pueda solicitar formalmente la accesibilidad a la plataforma a la Junta Directiva, quien le otorgará al satisfacerse documentalmente de la solicitud y exista justificación para tal efecto, quien ingresará de manera mancomunada, con el coordinador del Departamento de Admisión por medio de una contraseña aleatoria. De lo contrario nadie puede acceder la información que está debidamente encriptada.
- c) El sistema deberá brindar un reporte mensual, todos los treinta de cada mes, que permita establecer con certeza el origen del acceso a los datos, la fecha y la hora de la petición, el usuario o el sistema utilizado para la consulta, el tiempo de la sesión de acceso y el listado de los datos visualizados, para controlar que nadie

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 14 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

ilegítimamente haya ingresado. El coordinador del Departamento de Admisión enviará el reporte dirigido a la Junta Directiva.

- d)** La plataforma mensualmente brindará los siguientes reportes, considerados de seguimiento con el siguiente contenido:
- i.** Listado de timbres adquiridos, que no contendrá datos sobre los trabajos o encargos realizados por el CPA, ya que son solo la referencia de total de timbres digitales adquiridos y sus diferentes nominaciones.
 - ii.** Listado de Contadores Públicos Autorizados, con su número de Carné, no incluyendo detalle alguno para los diferentes encargos realizados a los clientes del CPA ni otra información que identifique a sus clientes ni tipos de trabajo.

Lo anterior, para garantizar la confidencialidad de la información registrada para la compra del timbre digital.

El Colegio de Contadores Públicos y la empresa contratante deberán cumplir con las directrices de seguridad informática que garanticen la integridad, confiabilidad, confidencialidad, trazabilidad y definición de pistas de auditoría, en caso de que sea revisada. Además, deben existir los protocolos de manejo y gestión de la información, su efectiva confidencialidad; dichos protocolos deberán incluir los responsables.


12. Causas legítimas para el uso de la información: La información a la que se hace referencia en esta sección se encuentra amparada en la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales (N° 8968) y

13. Requisitos de la solicitud de información: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, deberá verificar la solicitud realizada por el Fiscal, según el apartado V de esta circular.

14. Verificación de cumplimiento: Corresponderá al Secretario y Prosecretario de la Junta Directiva el control del cumplimiento de este apartado.

15. Garantías de los colegiados ante la información suministrada:

- a)** Los colegiados, en caso de duda pueden denunciar, primero ante la Junta Directiva o ante el juez competente, que la información contenida en la base de datos está

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 15 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

siendo utilizada para fines ilegítimos o diferentes de los establecidos en los “Términos, condiciones y políticas para la plataforma CPA Digital del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica”, y particularmente en esta Circular relacionados con la información contenida por la compra de timbres digitales.

- b) Que se garantice, la confidencialidad de los datos e información suministrada en la base de datos para la compra del timbre.
- c) Que la Junta Directiva puede recomendar al Tribunal de Honor iniciar un proceso disciplinario a un directivo y en el caso, de un trabajador del Colegio, se nombrará un órgano del procedimiento, si se comprobará el mal uso de la plataforma contenida en esta circular, así como cualquier otra acción legal que fuera procedente ante la vía penal o contenciosa administrativa y civil de hacienda.


Los colegiados que consideren que estas garantías se han lesionado, podrán hacerlo de conocimiento de la Junta Directiva para que se cumpla lo indicado en la presente circular.

16. Régimen sancionador por incumplir con lo dispuesto en la presente Circular: El incumplimiento a lo señalado en la presente circular se le aplicará lo dispuesto en el Código de Ética por incumplimiento a las circulares y manuales que corresponde a una falta grave, en caso de ser un directivo, o despido sin responsabilidad patronal en caso de ser un trabajador del Colegio, por violar lo establecido en la presente circular.

Lo anterior, a quien logre acceder o “hackear”, por cualquier medio, a la plataforma del timbre digital y logre de manera ilegítima acceder a la información, que se encuentra encriptada y protegida.

SECCIÓN VI
DISPOSICIONES FINALES

17. Modificaciones: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones de uso de este manual con el objeto de adecuarlas a la legislación vigente aplicable en cada momento. Las presentes condiciones de uso

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 16 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

no excluyen la posibilidad de que determinados servicios de la plataforma, por sus características particulares, sean sometidos a cambios.

Estas modificaciones se realizarán en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, publicando los cambios en la plataforma CPA DIGITAL y serán efectivos desde el momento de su publicación. Como consecuencia de lo anterior, el usuario deberá revisar periódicamente si hay cambios en estas condiciones y, tanto si existe consentimiento expreso como si no, si el usuario continúa usando el servicio tras la publicación, ello implica la aceptación y asunción de los mismos.

TRANSITORIO ÚNICO:


El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica mantendrá la venta física (estampilla) del Timbre del CPA hasta el 31 de marzo de 2022 o en su defecto hasta agotar las existencias de especies físicas, lo que ocurra primero, con el entendido de que no se van a elaborar más estampillas del Timbre del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Lo que no contraviene la utilización de los timbres físicos o digitales en los diferentes documentos emitidos por un Contador Público Autorizado.

Lo que no contraviene la utilización de los timbres físicos por parte del Contador Público Autorizado en los diferentes documentos que emita mientras tenga existencia o utilice también los timbres digitales.

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 205 del lunes 25 de octubre del 2021.

Lic. Guillermo Smith Ramírez
Presidente de Junta Directiva

Licda. Rossy Zayas Contreras
Pro-Secretaria de Junta Directiva

	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 17 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

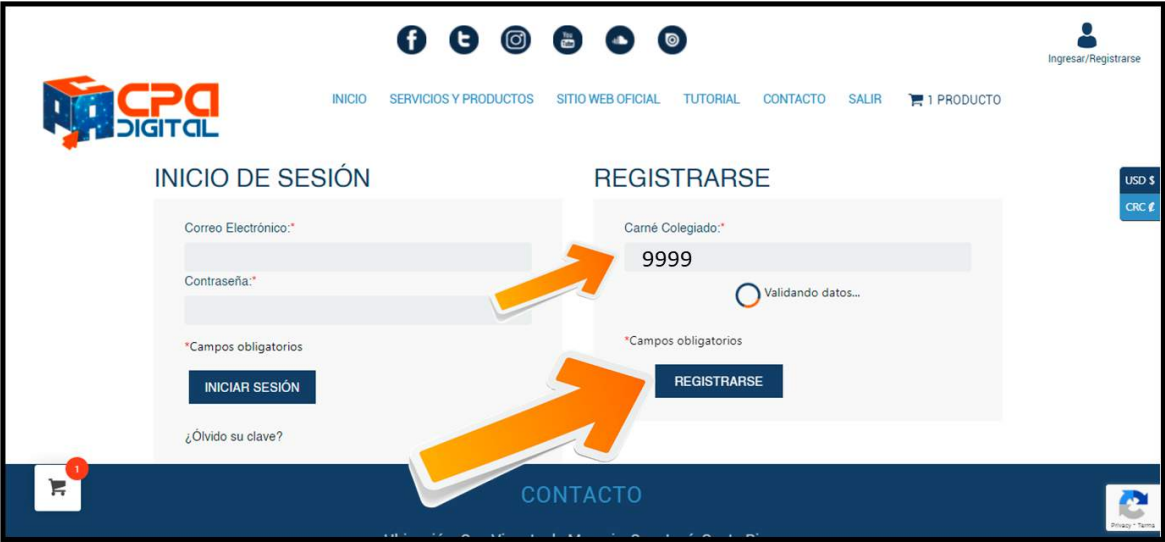
[ANEXOS](#)

[IMÁGENES](#)

Imagen N° 1 – Inicio de la plataforma CPA DIGITAL:



Imagen N° 2 – Página de registro primera vez:




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 18 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 3 – Confirmación de los datos del CPA al momento de registro:



Imagen N° 4 – Confirmación de registro:




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 19 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 5 – Confirmación de envío de correo con información de registro:

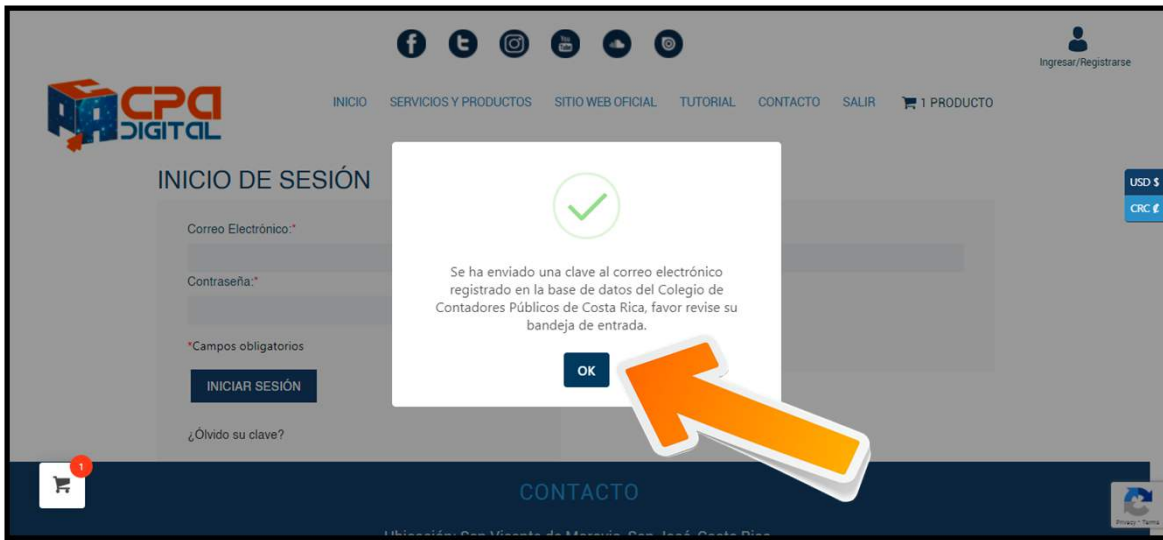
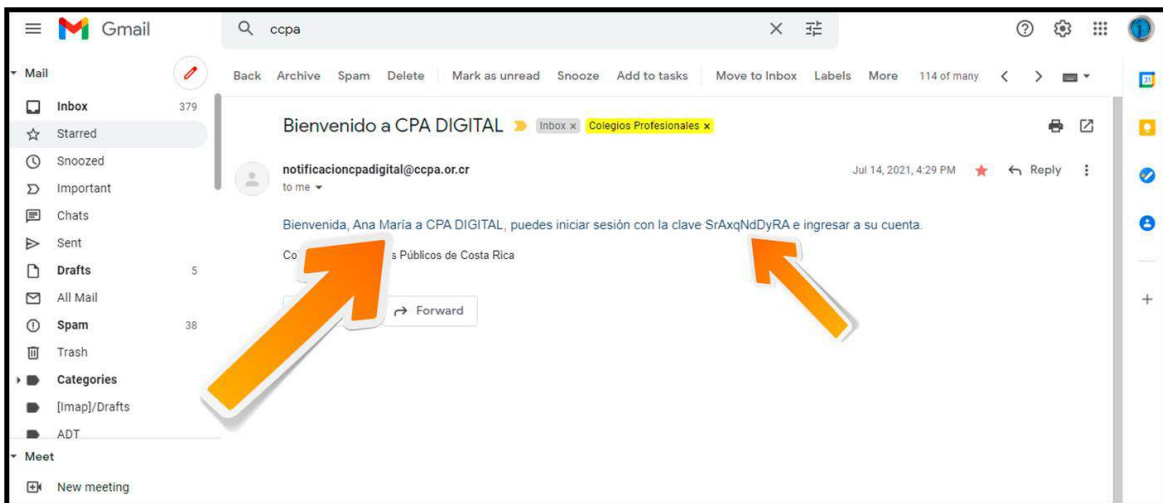


Imagen N° 6 – Ejemplo de correo electrónico con información de registro primera vez:




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 20 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 7 – Inicio de sesión:



Imagen N° 8 – Visualización del sistema una vez iniciada la sesión:




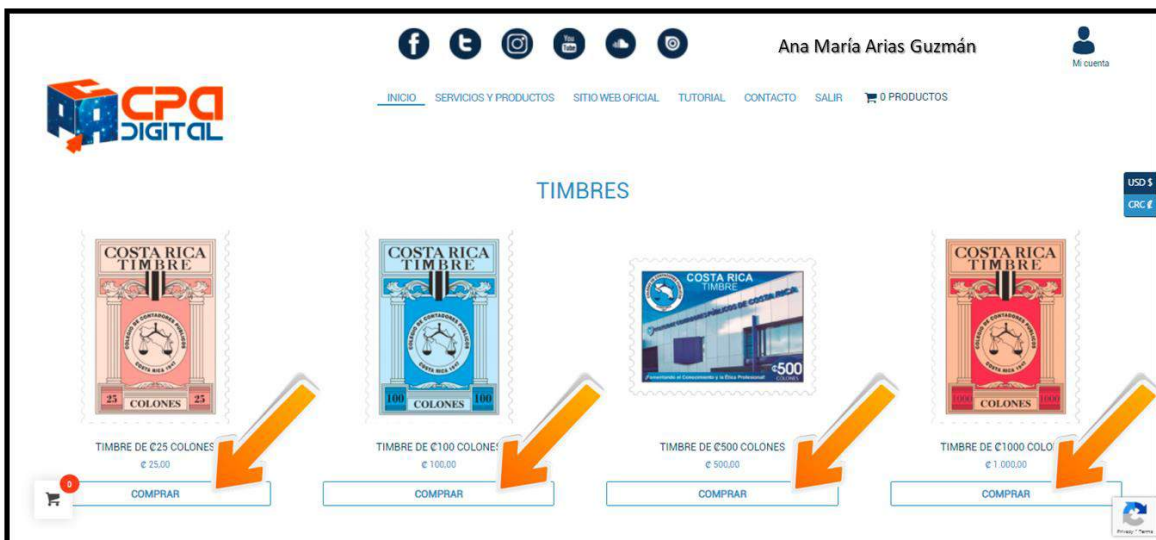
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 21 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 9 – Botón para escoger la moneda de pago:



Imagen N° 10 – Botones para escoger los timbres que quiere comprar:




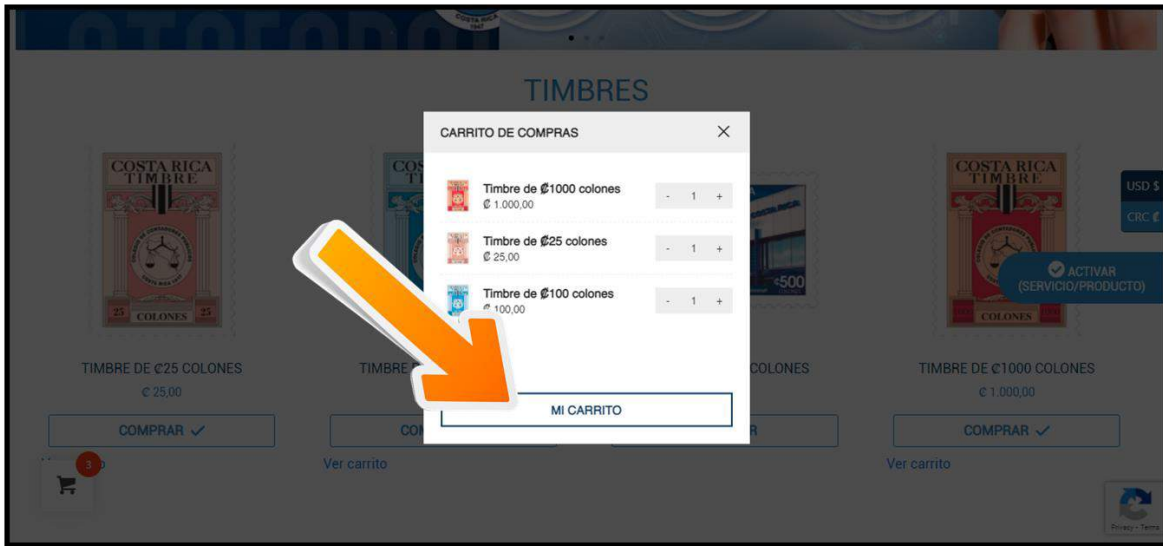
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 22 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 11 – Botón para ver el carrito de compras:




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 23 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 12 – Carrito de compras:

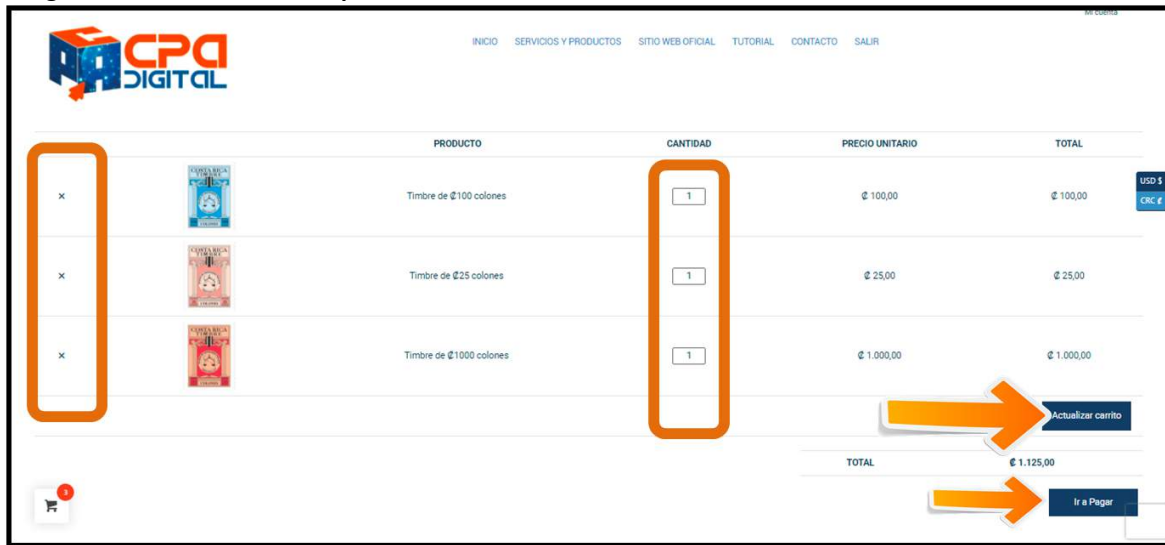
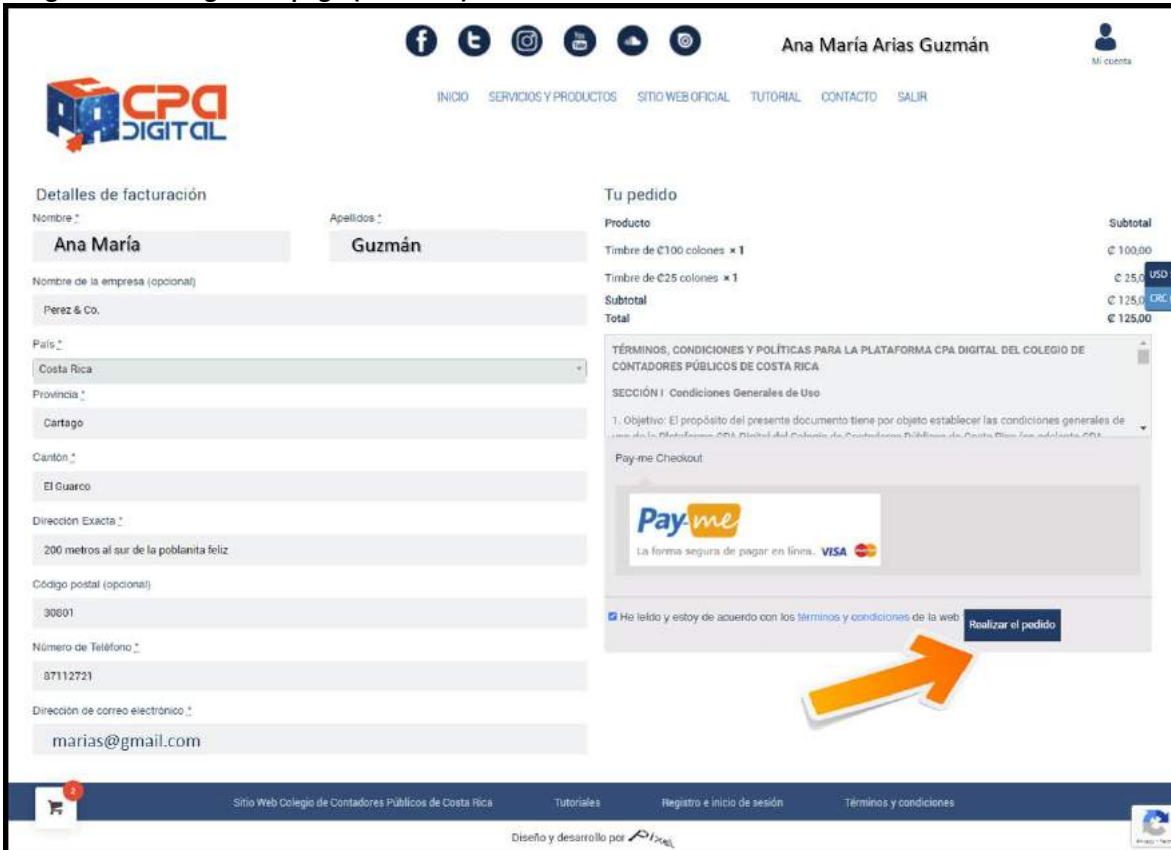


Imagen N° 13 – Página de pago (checkout):




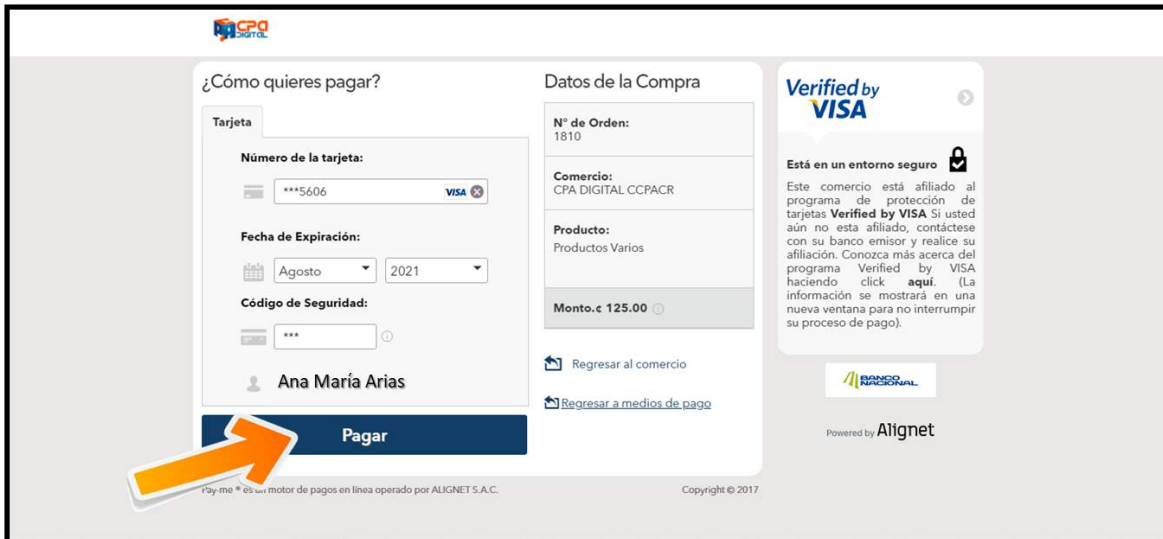
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 24 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 14 – Confirmación para proceder con la compra:



Imagen N° 15 – Pasarela de pago PayMe, ingreso de la tarjeta de crédito / débito:






	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 25 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 16 – Página de confirmación de compra exitosa:




[INICIO](#)
[SERVICIOS Y PRODUCTOS](#)
[SITIO WEB OFICIAL](#)
[TUTORIAL](#)
[CONTACTO](#)
🛒 0 PRODUCTOS

Resultado de la Operación : Transacción Exitosa.

NÚMERO DEL PEDIDO: 1810 FECHA: 24/08/2021 EMAIL: marias@gmail.com TOTAL: CRC 125.00 TARJETA: - NÚMERO TARJETA: -

Detalles del pedido

Producto	Total
Timbre de €100 colones x 1	CRC 125.00
Timbre de €25 colones x 1	
Total:	CRC 125.00

[Regresar a la tienda](#)


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 26 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 17 – Opciones del usuario:




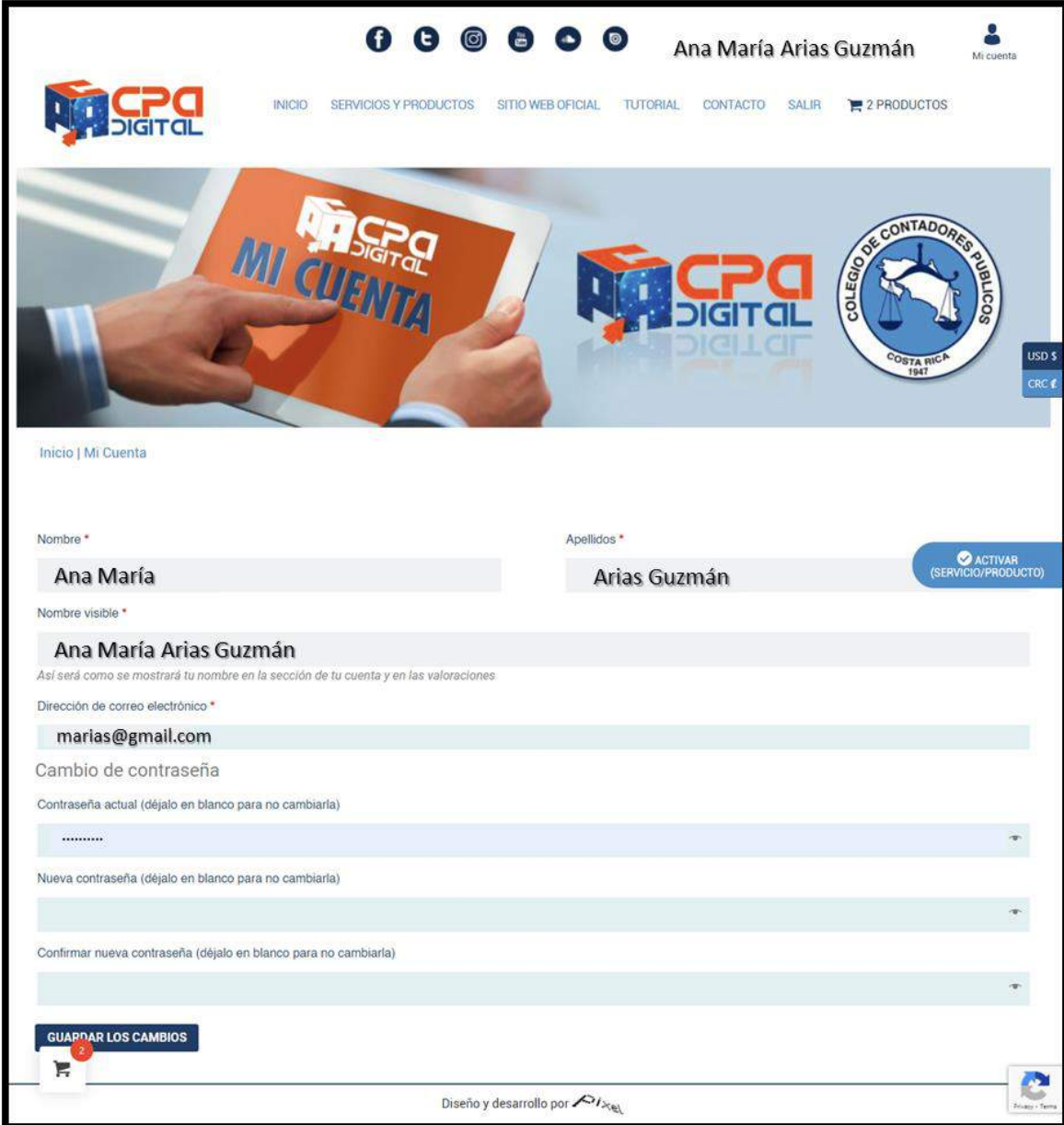




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 27 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 18 – Detalles de la cuenta (Mi perfil):




Ana María Arias Guzmán  Mi cuenta


INICIO
SERVICIOS Y PRODUCTOS
SITIO WEB OFICIAL
TUTORIAL
CONTACTO
SALIR
🛒 2 PRODUCTOS



Inicio | Mi Cuenta

Nombre *
 Apellidos *
ACTIVAR (SERVICIO/PRODUCTO)

Nombre visible *
Así será como se mostrará tu nombre en la sección de tu cuenta y en las valoraciones

Dirección de correo electrónico *

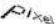
Cambio de contraseña


Contraseña actual (déjalo en blanco para no cambiarla)

Nueva contraseña (déjalo en blanco para no cambiarla)

Confirmar nueva contraseña (déjalo en blanco para no cambiarla)

GUARDAR LOS CAMBIOS

Diseño y desarrollo por 


 Privacidad - Términos


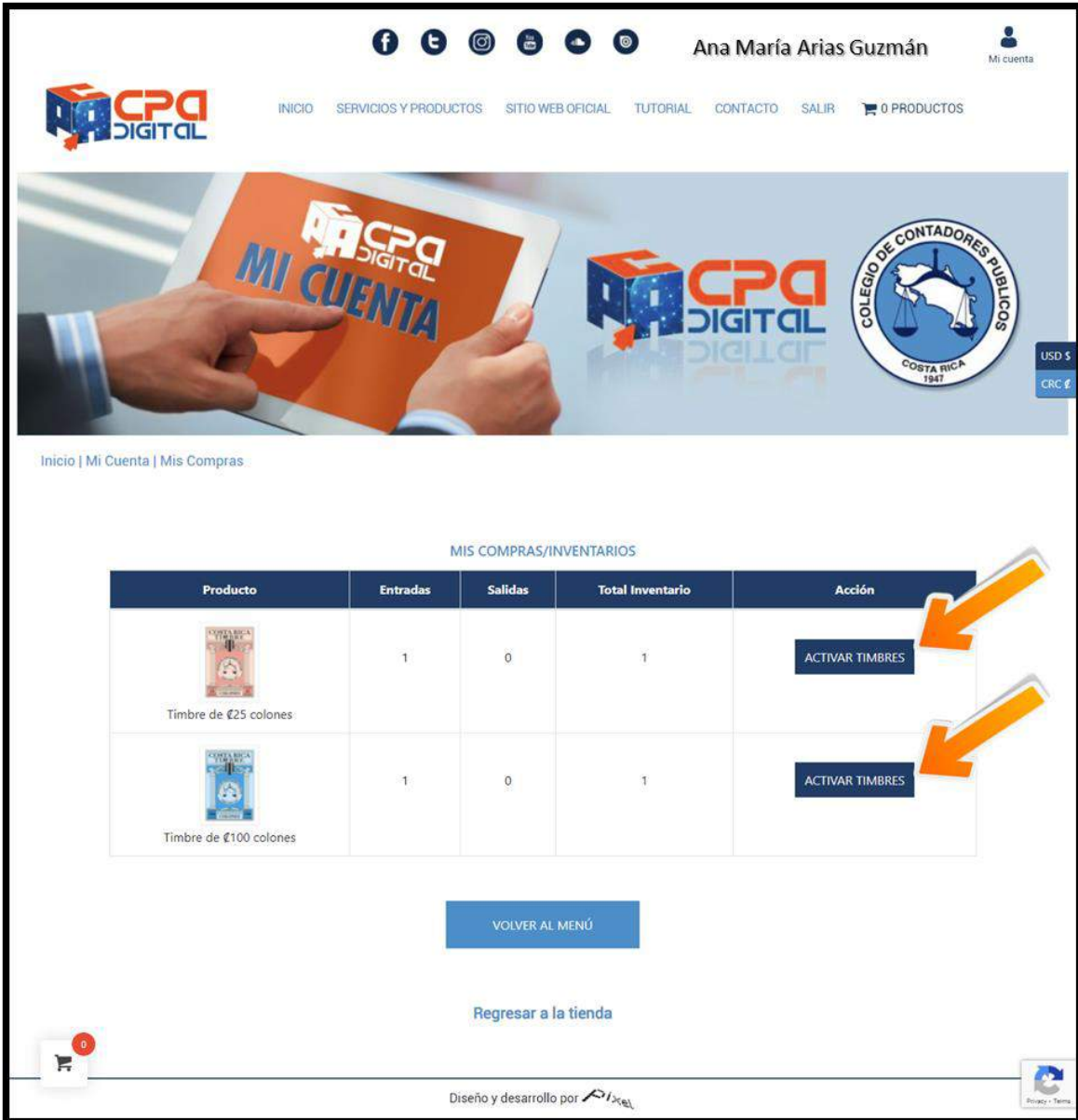


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 28 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 19 - Mis compras / inventarios de timbres:



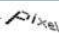
Inicio | Mi Cuenta | Mis Compras

MIS COMPRAS/INVENTARIOS

Producto	Entradas	Salidas	Total Inventario	Acción
 Timbre de €25 colones	1	0	1	ACTIVAR TIMBRES
 Timbre de €100 colones	1	0	1	ACTIVAR TIMBRES

VOLVER AL MENÚ

[Regresar a la tienda](#)

Diseño y desarrollo por 

[Privacy - Terms](#)


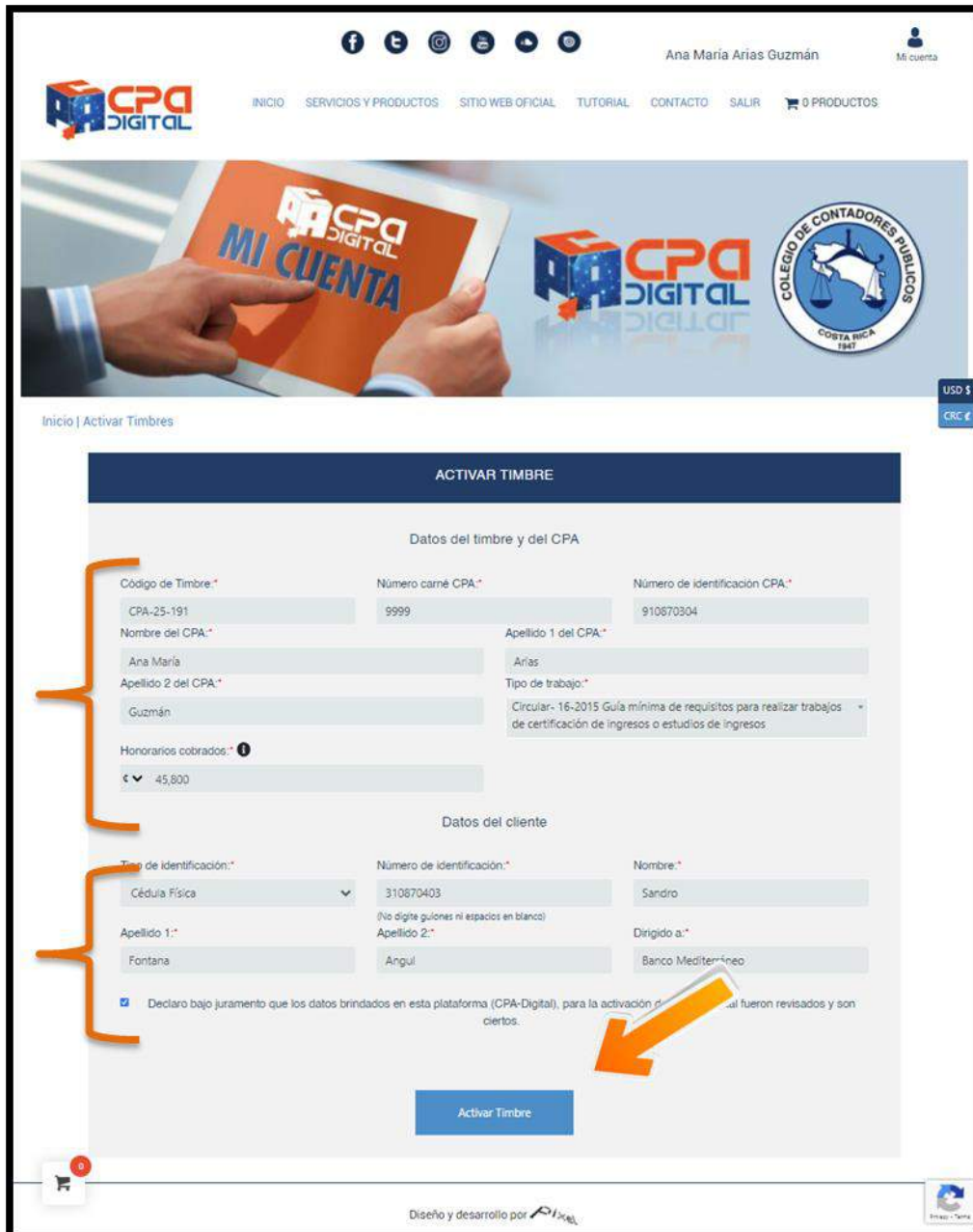
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 29 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 20 – Cómo activar el timbre digital:



ACTIVAR TIMBRE

Datos del timbre y del CPA

Código de Timbre:* CPA-25-191
 Número carné CPA:* 9999
 Número de identificación CPA:* 910670304

Nombre del CPA:* Ana María
 Apellido 1 del CPA:* Arias
 Apellido 2 del CPA:* Guzmán
 Tipo de trabajo:* Circular-16-2015 Guía mínima de requisitos para realizar trabajos de certificación de ingresos o estudios de ingresos

Honorarios cobrados:* ₡ 45,800

Datos del cliente

Tipo de identificación:* Cédula Física
 Número de identificación:* 310870403
 Nombre:* Sandro
 Apellido 1:* Fontana
 Apellido 2:* Angul
 Dingido a:* Banco Mediteráneo

Declaro bajo juramento que los datos brindados en esta plataforma (CPA-Digital), para la activación de mi timbre digital, fueron revisados y son ciertos.

Activar Timbre


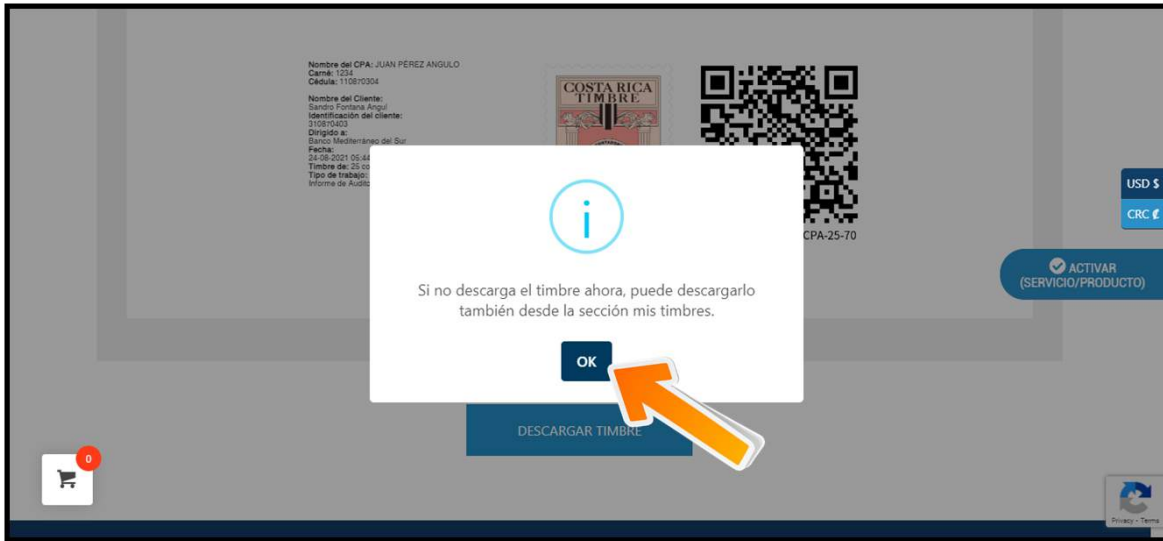
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 30 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 21 – Confirmación de activación y descarga del timbre:




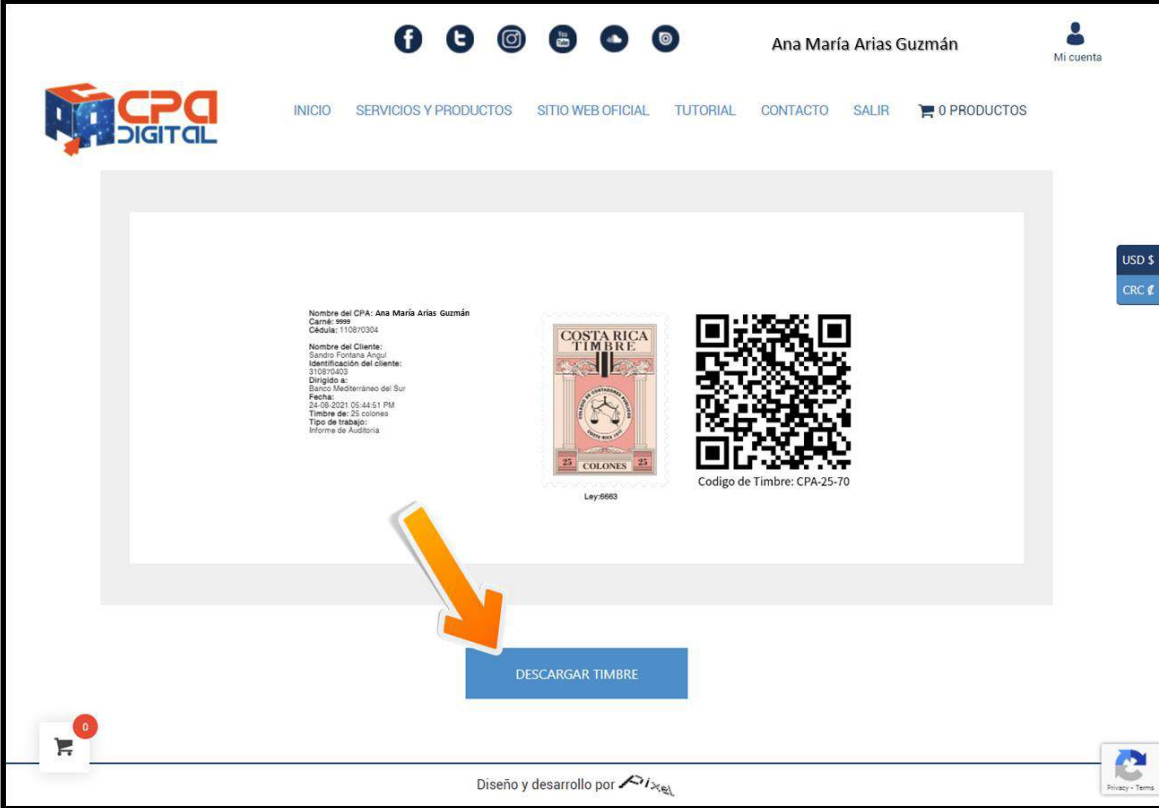
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 31 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 22 – Visualización del timbre y botón de descarga a la computadora personal:



The screenshot displays the CPA Digital website interface. At the top, there are social media icons and the user's name, Ana María Arias Guzmán. The main content area shows a digital stamp with the following details:

- Nombre del CPA: Ana María Arias Guzmán
- Carné: 999
- Cédula: 110870304
- Nombre del Cliente: Sandra Fontana Argüel
- Identificación del cliente: 210870402
- Dirigido a: Banco Mediterraneo del Sur
- Fecha: 24-08-2021 05:44:51 PM
- Timbre de: 25 colones
- Tipo de trabajo: Informe de Auditoría

Next to the stamp is a QR code and the text "Codigo de Timbre: CPA-25-70". Below the stamp is a blue button labeled "DESCARGAR TIMBRE". An orange arrow points from the stamp area to the button. The website footer includes "Diseño y desarrollo por Pixel" and a "Privacy - Terms" link.


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 32 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 23 – Descarga del timbre ya activado a la computadora:

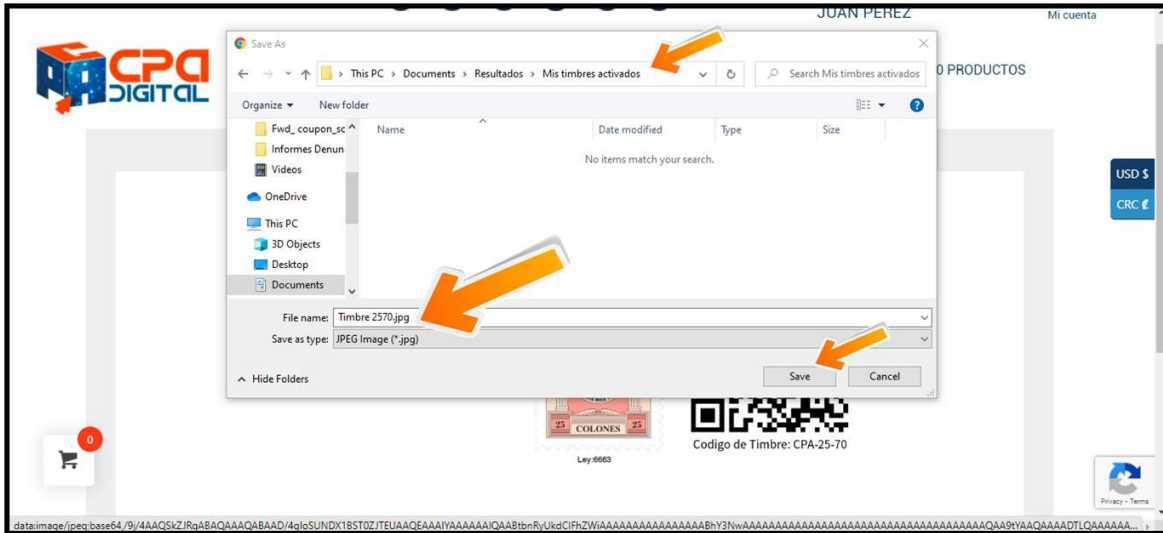


Imagen N° 24 – Botón flotante para activación de timbre:




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 33 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 25 - Cómo se ve un timbre digital:

<p>Nombre del CPA: Ana María Arias Guzmán Carné: 9999 Cédula: 110870304</p>		
<p>Nombre del Cliente: Sandro Fontana Angul Identificación del cliente: 310870403 Dirigido a: Banco Mediterráneo del Sur Fecha: 24-08-2021 05:44:51 PM Timbre de: 25 colones Tipo de trabajo: Certificación de Ingresos</p>		
Ley:6663		
Codigo de Timbre: CPA-25-70		


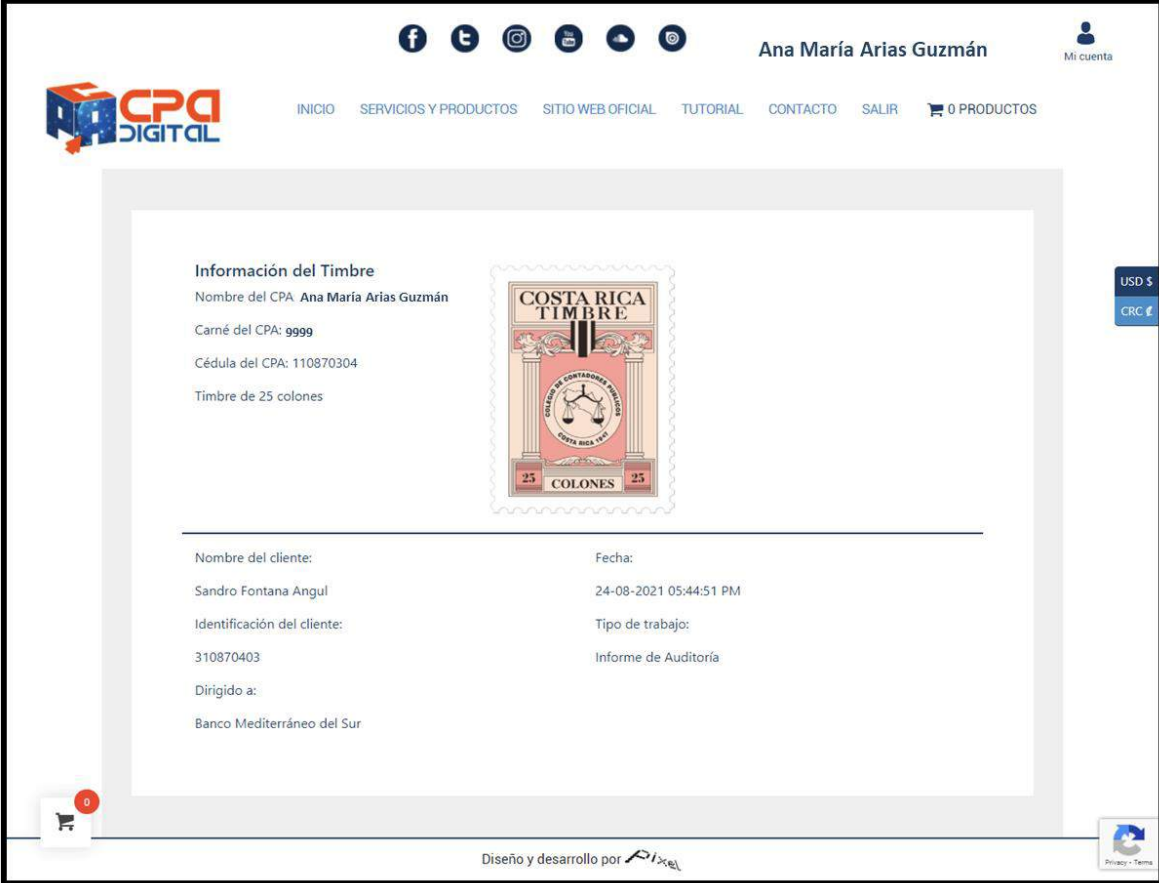
	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA			Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)			Página N°: 34 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021

Imagen N° 26 – Información al leer el código QR del timbre digital:



The screenshot shows the CPA Digital website interface. At the top, there are social media icons and the user's name, Ana María Arias Guzmán. The main content area displays the following information:

Información del Timbre

- Nombre del CPA: Ana María Arias Guzmán
- Carné del CPA: 9999
- Cédula del CPA: 110870304
- Timbre de 25 colones

In the center, there is a digital stamp image with the text "COSTA RICA TIMBRE" and "25 COLONES". Below this, a table provides details about the stamp:

Nombre del cliente:	Fecha:
Sandro Fontana Angul	24-08-2021 05:44:51 PM
Identificación del cliente:	Tipo de trabajo:
310870403	Informe de Auditoría
Dirigido a:	
Banco Mediterráneo del Sur	

At the bottom of the page, it says "Diseño y desarrollo por Pixel" and includes a "Privacy - Terms" link.


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 35 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 27 – Visualización de la sección “Mis Timbres”:



Inicio | Mi Cuenta | Mis Timbres

MIS TIMBRES

Buscar:

Tipo	Código Timbre	CPA	Identificación CPA	Identificación del Cliente	Descargar
● Timbre de ₡25 colones	CPA-25-70	1234	110870304	310870403	DESCARGAR TIMBRE

Nombre del cliente Sandro Fontana Angul
Dirigido a Banco Mediterráneo del Sur
Tipo de trabajo Certificación de Ingresos
Honorarios cobrados ₡ 45,800
Fecha 24-08-2021 05:44:51 PM

Anterior 1 Siguiente

[VOLVER AL MENÚ](#)

Diseño y desarrollo por  Pixel


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 36 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 28 – Sección para ver, agregar y borrar autorizados:

LISTA DE AUTORIZADOS

Solo puede autorizar a 10 personas máximo.

Buscar:

Cédula	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Editar	Borrar
+ 1156590438	Joseph	Mora	Vasquez	josephmova19@gmail.com	83587458	Editar	Borrar
+ 903528172	Facundo	Carrillo	Álvarez	ernesto.caspetillo@yahoo.com	883586692	Editar	Borrar

Anterior **1** Siguiente

VOLVER AL MENÚ

AGREGAR AUTORIZADO

FACTURACIÓN

Imagen N° 29 – Sección para agregar información de facturación:

FACTURACIÓN GENERAL

Datos de facturación

Facturar a nombre de:* <input type="text" value="Persona por cédula física"/>	Cédula:* <input type="text"/>
Nombre:* <input type="text"/>	(No digite Guiones ni espacios en blanco) Apellido 1 del CPA:* <input type="text"/>
Apellido 2 del CPA:* <input type="text"/>	Correo electrónico:* <input type="text"/>
Telefono:* <input type="text"/>	Empresa:* <input type="text"/>
Pais:* <input type="text" value="Costa Rica"/>	Dirección exacta:* <input type="text"/>
Provincia:* <input type="text"/>	Cantón:* <input type="text"/>
Código Postal: <input type="text"/>	

GUARDAR

USD \$

CRC ₡

ACTIVAR
(SERVICIO/PRODUCTO)


	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 37 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 30 – Salir de la plataforma CPA DIGITAL:




	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA				Circular N°: 22-2021
	Nombre del Documento: Manual para el Uso de Timbres Digitales en un Documento Emitido por un Contador Público Autorizado (CPA)				Página N°: 38 de 38
	Aprobado por: Junta Directiva	Sesión N°: SO-19-2021	Acuerdo N°: 462-09-2021	Fecha: 17/09/2021	Versión: 1

Imagen N° 31 – Ejemplo de documento hecho por un CPA:

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ("la Compañía") para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros separados representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la administración de ("la Compañía") en relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

**ANA MARÍA
ARIAS
GUZMÁN(FIRMA)**
Firmado digitalmente por
ANA MARÍA ARIAS GUZMÁN
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.16 11:18:04
-06'00"
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2021.005.20060



Licda. Ana María Arias Guzmán - C.P.A. No.9999
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2021
Timbre de Ley No.6663, adherido digitalmente

16 de agosto de 2021